



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL COMITÉ TRANSPARENCIA EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

Siendo las 11 horas con 02 minutos, del 12 de septiembre de 2023, reunidos en el Salón Belisario Domínguez sita en el edificio principal de esta Alcaldía, ubicado en Calle Canario S/N esquina con Calle 10, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, la Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica y Presidenta de este Comité; la C. Beatriz García Guerrero, Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos y Secretaria Técnica; la Lic. Claudia Islas Lagos, Directora General de Administración y Finanzas y Vocal; el Lic. Juan Carlos Ramses Álvarez Gómez, Director de Verificación Administrativa y Vocal suplente de la Dirección General de Gobierno; el Arq. Carlos Robles Velasco JUD de Estudios y Proyectos y Vocal Suplente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; el Lic. Miguel Ramírez López, JUD de Investigación y Vocal Suplente del Órgano Interno de Control; el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales y Asesor en Materia de Archivo e Invitado Permanente, con el propósito de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Transparencia de la Alcaldía Álvaro Obregón.

I. Se procedió al registro de asistencia y se confirmó la existencia del quórum legal.

II. Posteriormente, la secretaria técnica procedió a la lectura del-----  
-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de 3 casos propuestos para la clasificación de información con fundamento en lo establecido en los artículos 89, párrafo quinto y 93, fracción X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
  - 3.1 **CASO 01.** Se clasifica como acceso restringido en su modalidad de **reservada** las manifestaciones de construcción de los predios ubicados en Avenida Barranca de Tarango número 123, Lechuzas número 72 y Paseo del Bosque número 90, Colonia Lomas de Tarango, Alcaldía Álvaro Obregón, mismas que se encuentran bajo resguardo de la Dirección de Desarrollo Urbano.
  - 3.2 **CASO 02.** Se clasifica como acceso restringido en su modalidad de **reservada** la información contenida en el expediente **AÁO/DGG/DVA-JCA/OVUS/001/2023** mismo que se encuentra bajo resguardo de la Coordinación de Calificación de Infracciones adscrita a la Dirección de Verificación Administrativa.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- 3.3 **CASO 03.** Se clasifica como acceso restringido en su modalidad de **reservada** la información contenida en el expediente **AÁO/DGG/DVA-JCA/EM/425/2023** mismo que se encuentra bajo resguardo de la Coordinación de Calificación de Infracciones adscrita a la Dirección de Verificación Administrativa.
- 4. Síntesis de la propuesta de acuerdo de la presente sesión.
- 5. Asuntos Generales.
  - 5.1 Informe de actividades de la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos.
  - 5.2 Informe pormenorizado de la Dirección General de Administración respecto de las acciones realizadas y por realizar respecto a la actualización de los instrumentos de control y consulta archivísticos contemplados en los artículos 16 y 17 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- 6. Cierre de la sesión.

III. Desarrollo de la sesión

Una vez aprobado el Orden del Día por mayoría de votos con la abstención del Órgano Interno de Control, se procede a dar lectura al siguiente punto-----

La presidenta da cuenta del siguiente punto en el orden del día, que es: el punto 3 discusión, y en su caso, aprobación de 3 casos propuestos para la clasificación de información con fundamento en lo establecido en los artículos 89, párrafo quinto y 93, fracción X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que solicito a la secretaria técnica haga la presentación correspondiente.-----

La secretaria técnica presenta el **caso 1** poniendo a su consideración el proyecto de acuerdo por el que se clasifica como acceso restringido en su modalidad de **reservada** las manifestaciones de construcción de los predios ubicados en Avenida Barranca de Tarango número 123, Lechuzas número 72 y Paseo del Bosque número 90, Colonia Lomas de Tarango, Alcaldía Álvaro Obregón, mismas que se encuentran bajo resguardo de la Dirección de Desarrollo Urbano.-----

Lo anterior, por encontrarse notificada a este Sujeto Obligado la demanda de amparo directo, se concluye que la divulgación de la información encuadra en el supuesto previsto en el artículo 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que de conformidad con la prueba de daño, se demuestra fehacientemente que la divulgación de la información en comento lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y el daño que puede producirse con la publicidad del mismo, es mayor que el interés de conocerla, por lo que dicha información debe ser protegida por este Sujeto Obligado. En este sentido, se propone la reserva de la información por 3 años o hasta que cause ejecutoria



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

el expediente.-----  
La presidenta, pregunta a los presentes si tienen algún comentario. No habiendo, se procede a la votación correspondiente.-----

Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por mayoría de votos con la abstención del Órgano Interno de Control el **Acuerdo 03.01-30-CT/AÁO/2023 del Comité de Transparencia** por el que se clasifica como acceso restringido en su modalidad de **reservada** las manifestaciones de construcción de los predios ubicados en Avenida Barranca de Tarango número 123, Lechuzas número 72 y Paseo del Bosque número 90, Colonia Lomas de Tarango, Alcaldía Álvaro Obregón, mismas que se encuentran bajo resguardo de la Dirección de Desarrollo Urbano.-----

Continuando con el **caso 2**, la secretaria técnica pone a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo por el que se clasifica como acceso restringido en su modalidad de **reservada** la información contenida en el expediente **AAO/DGG/DVA-JCA/OVUS/001/2023** mismo que se encuentra bajo resguardo de la Coordinación de Calificación de Infracciones adscrita a la Dirección de Verificación Administrativa.-----

Lo anterior, al ser un procedimiento administrativo vigente se encuadra en el supuesto previsto en el artículo 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, toda vez que el procedimiento administrativo de verificación que nos ocupa es una diligencia de carácter administrativo que sirve para revisar o comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de carácter local a cargo de un visitado y que se sujeta a las formalidades y procedimientos establecidos por la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, de conformidad con la prueba de daño y las diligencias entregadas por el área para mejor proveer, se demuestra fehacientemente que la divulgación de la información en comento lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley y el daño que puede producirse con la publicidad del mismo, es mayor que el interés de conocerla, por lo que dicha información debe ser protegida por este Sujeto Obligado.-----  
En este sentido, se propone la reserva de la información por 3 años o hasta que cause ejecutoria el expediente.-----

La presidenta, pregunta a los presentes si tienen algún comentario, de no ser así procedemos con la votación.-----

Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por mayoría de votos con la abstención del Órgano Interno de Control el **Acuerdo 03.02-30-CT/AÁO/2023 del Comité de Transparencia**, por el que se clasifica como acceso restringido en su modalidad de reservada la información contenida en el expediente **AAO/DGG/DVA-JCA/OVUS/001/2023** mismo que se encuentra bajo resguardo de la Coordinación de Calificación de Infracciones adscrita a la Dirección de Verificación Administrativa.-----

Continuando con el **caso 3** la secretaria técnica pone a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo por el que se clasifica como acceso restringido en su modalidad de **reservada** la información contenida en el expediente **AAO/DGG/DVA-JCA/EM/425/2023** mismo

Handwritten signatures and initials in blue and brown ink on the right margin.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

que se encuentra bajo resguardo de la Coordinación de Calificación de Infracciones adscrita a la Dirección de Verificación Administrativa.

Lo anterior, al ser un procedimiento administrativo vigente se encuadra en el supuesto previsto en el artículo 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, toda vez que el procedimiento administrativo de verificación que nos ocupa es una diligencia de carácter administrativo que sirve para revisar o comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de carácter local a cargo de un visitado y que se sujeta a las formalidades y procedimientos establecidos por la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, de conformidad con la prueba de daño y las diligencias entregadas por el área para mejor proveer, se demuestra fehacientemente que la divulgación de la información en comento lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley y el daño que puede producirse con la publicidad del mismo, es mayor que el interés de conocerla, por lo que dicha información debe ser protegida por este Sujeto Obligado. En este sentido, se propone la reserva de la información por 3 años o hasta que cause ejecutoria el expediente.

La presidenta, pregunta a los presentes si tienen algún comentario, de no ser así procedemos con la votación.

Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por mayoría de votos con la abstención del Órgano Interno de Control el Acuerdo 03.03-30-CT/AÁO/2023 del Comité de Transparencia, por el que se clasifica como acceso restringido en su modalidad de reservada la información contenida en el expediente AAO/DGG/DVA-JCA/EM/425/2023 mismo que se encuentra bajo resguardo de la Coordinación de Calificación de Infracciones adscrita a la Dirección de Verificación Administrativa.

Continuando con el punto 4 del Orden del Día, correspondiente a la síntesis de las propuestas de acuerdos de la presente sesión, misma que se encuentra en las carpetas y que fue distribuida previamente, la presidenta pregunta si alguien tiene algo que agregar, de no ser así continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

La presidenta da cuenta del punto 5 del Orden del Día, solicitando a la secretaria técnica realice la presentación correspondiente.

La secretaria técnica, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su calidad de Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos, procedió a dar el siguiente informe: El principal objetivo de esta Coordinación es garantizar los principios establecidos en la normatividad en la materia, es así que durante el presente año del 2 de enero al 31 de agosto fueron recibidas 2,160 solicitudes de acceso a la información y 23 solicitudes de acceso a derechos ARCO, teniendo un total de 2,183 solicitudes ingresadas a esta Alcaldía, de las cuales 3 resultaron improcedentes, 43 fueron desechadas por falta de respuesta del ciudadano a la prevención realizada, 212 fueron orientadas a la instancia competente de dar respuesta a la solicitud y 1,925 solicitudes fueron turnadas a las áreas administrativas competentes de las cuales únicamente quedan pendientes a la fecha del corte 70 solicitudes y que se encuentran dentro de los plazos establecidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Handwritten signature and mark on the left margin.

Handwritten signature and mark on the right margin.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

De las solicitudes atendidas al 31 de agosto ingresaron 89 recursos de revisión, de los cuales 35 fueron resueltos por el INFOCDMX con instrucción para dar cumplimiento y 19 se encuentran estado de sustanciación, es decir, que del total de las solicitudes ingresadas solo ha procedido el 1.6% de las inconformidades.

Asimismo, esta Coordinación fungió como secretaria técnica del Comité de Transparencia en 2 sesiones ordinarias y 4 sesiones extraordinarias, en las cuales se confirmaron 3 solicitudes en modalidad de acceso restringido en su modalidad de confidencial y 5 en su modalidad de reservada.

Es menester informar que, en cuanto a las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la administración anterior entregó el área con una calificación de 72.28, concluimos el ejercicio 2022 con una calificación de 92.49 y a la fecha se cuenta con una calificación de 97.96.

En virtud de lo expuesto, es que ante ustedes manifiesto el avance de la Coordinación que represento, destacando los avances de esta, en cumplimiento de las ordenanzas de las leyes aplicables.

La presidenta pregunta si alguien tiene algo más que agregar, de no ser así, de conformidad con lo establecido en la fracción XI del Primer apartado (Atribuciones en materia de transparencia y acceso a la información pública) del Manual de este Comité, cedo el uso de la voz al Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, en su calidad de secretario técnico del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos para que realice el informe correspondiente.

En mi calidad de secretario técnico del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, procedo a dar el informe correspondiente:

Actualmente se encuentran vigentes los Instrumentos de Control y Consulta Archivística del año 2021, con oficio de registro No. SAF/DGRMSG/SACD/134/2021, siendo los siguientes:

- ✓ Cuadro General de Clasificación Archivística.
- ✓ Catálogo de Disposición Documental.
- ✓ Inventario General de Baja Documental.
- ✓ Tabla de Determinantes de Oficina.
- ✓ Calendario de Caducidades de Expedientes.
- ✓ Carátula Estandarizada de Expedientes.
- ✓ Control de Préstamo de Expedientes.
- ✓ Guía General de Fondos de los Archivos Históricos.

Con la modificación a la Estructura Orgánica el 1º de octubre de 2022, con registro número AL-AO-23/011022 y la actualización del Manual Administrativo de la Alcaldía el pasado mes de julio, se realizaron mesas de trabajo con Unidades Administrativas de Alcaldía, las ocho Direcciones Generales y la Dirección Ejecutiva, mismas que se ejecutaron del 24 al 31 de julio, en dos horarios por día el primero a las 10 horas y el segundo a las 13 horas, con una duración de 2 a 3 horas cada horario, a fin de realizar la revisión y actualización de los instrumentos archivísticos denominados "Cuadro General de Clasificación Archivística" y "Catálogo de Disposición Documental".

Handwritten notes and signatures in blue and brown ink on the right margin.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

De cada mesa de trabajo se desprende que hay series documentales, que deben ser dadas de baja por considerarse que se encuentran repetidas o pueden ser parte de otra, también resultado que con los cambios a la estructura deben crearse algunas y desaparecer otras. Sin embargo, se les pidió a cada grupo de trabajo, informarán a sus Directores Generales, para proceder a la formalización por escrito y estar en posibilidad cabal de presentar los instrumentos actualizados al COTECIAD para su autorización y posterior registro. -----

En este sentido, las siguientes acciones van encaminadas a la presentación de instrumentos archivísticos al pleno del COTECIAD en las siguientes dos sesiones del ejercicio 2023.-----

• En el mes de septiembre: Se enviarán oficios a la Jefatura de Oficina de esta Alcaldía, a 8 Direcciones Generales y una Dirección Ejecutiva, para la formalización de las series documentales que conformarán la actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística y del Catálogo de Disposición Documental.-----

Se acudiría a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas para la revisión de los inventarios de Baja documental, Transferencia Primaria y Transferencia Secundaria para su actualización; Tabla de Determinantes de Oficina, Calendario de Caducidades de Expedientes, Carátula Estandarizada de Expedientes y Guía de Archivo Documental.-----

• En el mes de noviembre se realizarán nuevas mesas de trabajo para revisar la Guía General de Fondos de los Archivos Históricos y Control de Préstamo de Expedientes.-----

Es así, que se manifiestan las acciones realizadas y por realizar para la actualización de los Instrumentos de Control y Consulta Archivística.-----

La presidenta pregunta a los integrantes si tienen algún tema que quieran agregar, de no ser así se procede al -----

-----CIERRE DE LA SESIÓN-----

Una vez desahogados los puntos que componen el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Transparencia y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades, alcances administrativo-legales y acuerdos aprobados, se da por concluida la presente sesión y se firma la presente por los integrantes que en ella intervienen, a las 11 horas con 15 minutos del día se su inicio.-----

MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA  
PRESIDENTA

BEATRIZ GARCÍA GUERRERO  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS  
Y SECRETARÍA TÉCNICA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



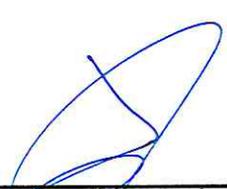
2023  
Francisco  
VILLA

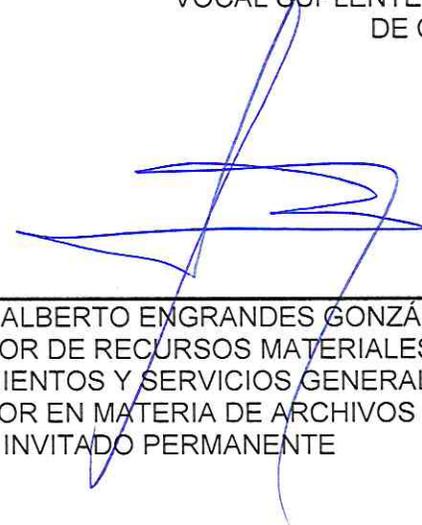
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
LIC. FÉLIX CORONA MÉNDEZ  
DIRECTOR DE FINANZAS  
VOCAL SUPLENTE

  
LIC. JUAN CARLOS RAMSES ÁLVAREZ GÓMEZ  
DIRECTOR DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
VOCAL SUPLENTE

  
ARQ. CARLOS ROBLES VELASCO  
JUD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
VOCAL SUPLENTE

  
LIC. MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ  
JUD DE INVESTIGACIÓN  
VOCAL SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL

  
LIC. CARLOS ALBERTO ENGRANDES GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES Y  
ASESOR EN MATERIA DE ARCHIVOS  
INVITADO PERMANENTE

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, de fecha 12 de septiembre de 2023.

-----  
-----  
-----



